

original

ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOMBRERETE
AYUNTAMIENTO 2016-2018

En la ciudad de Sombrerete, Zacatecas, siendo las 18:30 horas del 31 (TREINTA Y UNO) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal de la Ciudad de Sombrerete, Estado de Zacatecas, los ciudadanos, Arq. Ignacio Castrejón Valdez Presidente Municipal, Ing. Sandra Luna Valdez Síndica Municipal, Lic. Roberto Santos Pérez Secretario de Gobierno Municipal, Regidores y Regidoras, Gustavo Nolasco Moreno, Sandra Ceceñas Quiroz, Ricardo de León Castro, José Luis Mier Cordero, Dayanara Esquivel Garay, Miguel Morales García, Martha Deyanira Domínguez Arreola, Rosa María García Solís, Oscar Eduardo Mercado Lazalde, Magdalena de la Cruz Flores Díaz, Cesar José Ramírez Sierra y Rosa Guadalupe Solís Campos, quienes integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio 2016-2018, con el fin de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.
- II. INSTALACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. DAR A CONOCER AL AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA. - ACTAS CIRCUNSTANCIADAS LEVANTADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, E INICIAR LA DETERMINACIÓN EN SU CASO DE RESPONSABILIDADES, SOLICITANDO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, NOTIFIQUE A LOS EXFUNCIONARIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HABLES LO CONDUENTE.
- V. NOMBRAR A LOS ACTUARIOS NOTIFICADORES QUE APOYARÁN AL CONTRALOR, CON LAS ACTIVIDADES QUE EN ADELANTE SE REALIZARÁN EN ESTE PROCESO.
- VI. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOMBRERETE

Ignacio Castrejón Valdez
 Sandra Luna Valdez
 Roberto Santos Pérez
 Gustavo Nolasco Moreno
 Sandra Ceceñas Quiroz
 Ricardo de León Castro
 José Luis Mier Cordero
 Dayanara Esquivel Garay
 Miguel Morales García
 Martha Deyanira Domínguez Arreola
 Rosa María García Solís
 Oscar Eduardo Mercado Lazalde
 Magdalena de la Cruz Flores Díaz
 Cesar José Ramírez Sierra
 Rosa Guadalupe Solís Campos





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE AYUNTAMIENTO 2016-2018

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto número uno:

LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO

El Presidente Municipal Arq. Ignacio Castrejón Valdez en el uso de la voz, da la bienvenida a los presentes, asimismo solicita al Secretario de Gobierno Municipal Lic. Roberto Santos Pérez, proceda a dar el pase de lista de asistencia, quien hace lo propio, encontrándose presentes 14 de 16 personas convocadas, estando ausentes con justificación los regidores; Sergio Elías Uribe Sierra y Janeth Longoria Murillo. Ocupando así este recinto: el Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidoras y Regidores, quienes integran el Honorable Ayuntamiento Municipal de Sombrerete 2016-2018.

Punto número dos:

INSTALACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA

Acto seguido, siendo las 19:24 horas del día 31 de Octubre de 2016, una vez dado el pase de lista y al encontrarse presentes 14 de las 16 personas convocadas, se constata la existencia del QUÓRUM legal, por parte del Presidente Municipal Arq. Ignacio Castrejón Valdez, quien declara formalmente instalada la asamblea de la tercera sesión extraordinaria convocada para este día.

Punto número tres:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de Gobierno Municipal Lic. Roberto Santos Pérez, procedió a dar lectura al orden del día, y dejarlo a consideración del cabildo, registrándose

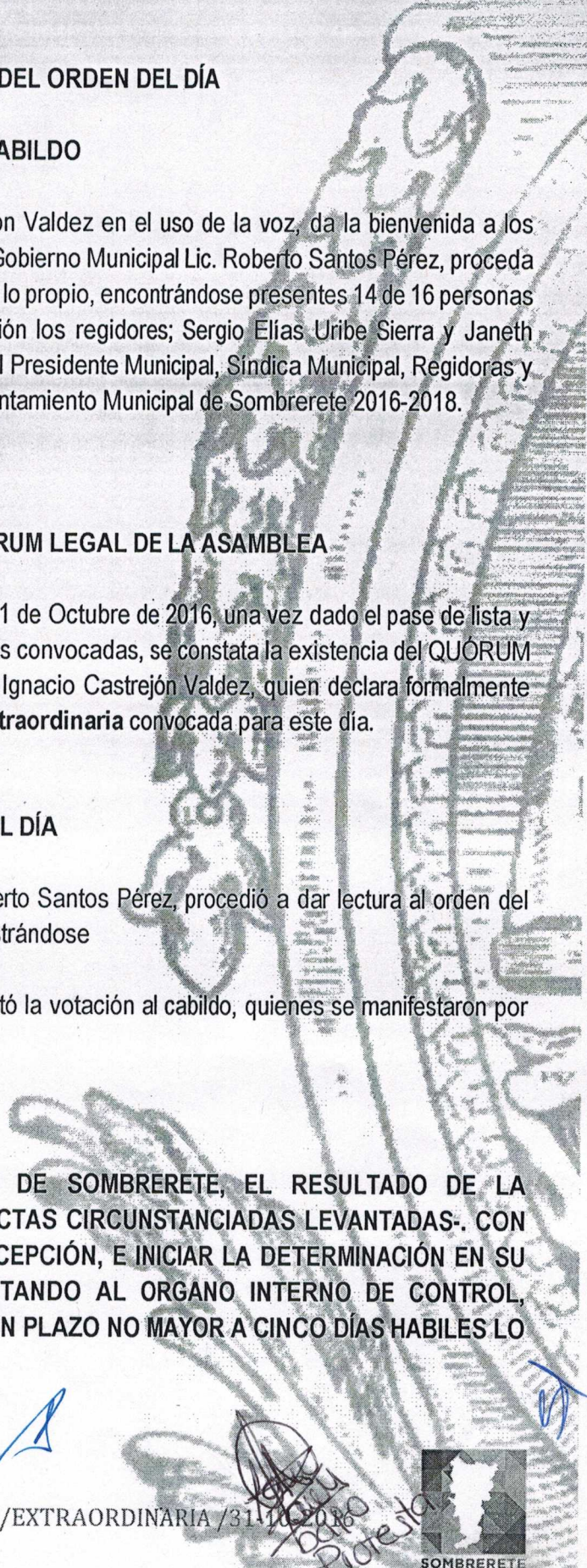
Para este punto, el Presidente Municipal solicitó la votación al cabildo, quienes se manifestaron por UNANIMIDAD a favor de su aprobación.

Punto número cuatro:

DAR A CONOCER AL AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN FÍSICA. - ACTAS CIRCUNSTANCIADAS LEVANTADAS-. CON MOTIVO DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, E INICIAR LA DETERMINACIÓN EN SU CASO DE RESPONSABILIDADES, SOLICITANDO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, NOTIFIQUE A LOS EXFUNCIONARIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HABLES LO CONDUCENTE



Vertical column of handwritten signatures and names: Ricardo J. J., Janeth Longoria, and others.



ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



A solicitud del Presidente municipal, el Secretario de Gobierno da lectura a este punto, de igual forma procede a leer el oficio dirigido al Presidente Municipal por parte del L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado

Una vez leído lo anterior, el Secretario, sede el uso de la voz a la Ing. Sandra Luna Valdez Síndico Municipal, encargada del proceso de entrega recepción, quien hace lo propio al dar a conocer el acta circunstanciada originada en este proceso, la cual dice lo siguiente:

En la ciudad de **Sombrerete, Zacatecas**, siendo las doce horas de día veintisiete de octubre de 2016, se encuentran reunidos en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal el C. Lic. **Jorge Armando Velázquez Vacío** en su carácter de **Órgano Interno de Control Municipal** y la C. Ing. **Sandra Luna Valdez** en su carácter de **Síndica Municipal**, Lic. **Roberto Santos Pérez** en su carácter de **Secretario de Gobierno** y bajo lo establecido en el proceso de Entrega-Recepción de las Administraciones Municipales, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 22 fracción IX de la Ley Organiza del Poder Legislativo; 17 Fracción XXIII y 64 fracción I de la ley de Fiscalización Superior del estado de zacatecas; 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio; así como atendiendo a lo dispuesto en los artículos 67 al 84 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas, expresan lo siguiente:

PRIMERO:

Derivado de la revisión física minuciosa realizada por parte de los regidores de la Comisión de Entrega-Recepción a los Bienes Muebles propiedad del Municipio de Sombrerete, la cual se realizó cotejando la existencia física de los bienes muebles con lo registrado y entregado en el SERAM, se expresa lo siguiente:

- I. **BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS.-** Algunos de los departamentos en los cuales se detectaron faltantes son los siguientes: ACES, Alcoholes, Alumbrado Público, Compras, Comunicación Social, Deportes, Desarrollo Económico, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, DIF, Enlace Educativo, Guardería Municipal, IMACS, Plazas y Mercados, Dirección de Obras Públicas, Parques y Jardines, Prospera, Protección Civil, Rastro, Sala de Cabildo, Secretaría, Seguridad Pública, SEMEFO, Sindicatura, Tesorería Municipal, Presidencia, Protección Civil y Bomberos, Registro Civil, Rastro, Recursos Humanos y Parque Vehicular; respecto a la relación de los bienes muebles no localizados es importante mencionar que no existen los vales de resguardo internos que responsabilicen al responsable de ese bien, a excepción de los Departamentos que documentaron dicha información INJUSOM, Protección Civil y ACES.

Se anexa copia de los bienes muebles no localizados y de actas circunstanciadas existentes de algunos de los bienes no localizados.

- II. **BIENES MUEBLES DUPLICADOS.-** Respecto a éstos bienes es importante mencionar que existen algunos bienes muebles que están contemplados dentro de dos inventarios tratándose del mismo, al parecer originalmente se encontraba contemplado en alguno de ellos y se lo prestaban al segundo, decidiendo que éste último se responsabilizara y se contempló ahora en ese departamento pero omitieron quitarlo del inventario de origen, lo que causó la duplicidad; tenemos otro motivo que también causó la duplicidad, y es que lo agregaron dos o tres veces en el mismo inventario. Anexo formato de bienes duplicados.



ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



RESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOMBRERETE
AYUNTAMIENTO 2016-2018

III. **BIENES MUEBLES EN MALAS CONDICIONES.**- Al realizar la verificación física de los inventarios de bienes muebles también se observa que existen varios en malas condiciones, por lo cual posteriormente se realizará una relación de los que se pueden rescatar y contemplaremos los que ya sean completamente inservibles para darse de baja, puesto que en la Administración 2013-2016 no se realizó ningún trámite para baja de dichos bienes.

IV. **VEHÍCULOS.**- Derivado de la revisión física minuciosa realizada a los Bienes Muebles (vehículos) propiedad del Municipio de Sombrerete, se encontró que existen algunos en malas condiciones con posible reparación, otros en condiciones inservibles (contemplados para baja), un vehículo pendiente de ingresar al inventario y otro duplicado con las siguientes características:

Se anexan formatos de inservibles, contemplados para bajas, duplicados y pendientes de agregar al inventario.

V. Una vez cotejadas las cédulas de adquisición del segundo trimestre del ejercicio 2016, nos percatamos que en la cuenta 1244-1-5411 Automóviles y Equipo Terrestre, registra siete adquisiciones por concepto de Camiones Escolares de los cuales solo tres corresponden efectivamente a la compra de dichos camiones, los otros cuatro conceptos explica personal de la Tesorería Municipal corresponden a trámites necesarios para la adquisición de los camiones, pero en dichas cédulas aparecen con el concepto de Camiones Escolares, por tanto aclaro que los tres camiones que efectivamente existen ya están integrados al inventario, sin embargo desconozco el porque del error en la captura de los conceptos.

Cabe mencionar nuevamente que dicha revisión se realizó cotejando la existencia física de los bienes muebles con lo registrado y entregado en el SERAM.

VI. **ARMAMENTO.**- Después de haber realizado la revisión minuciosa del armamento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a lo registrado en el SERAM, se verificó que el armamento que viene dentro del inventario, coincide con las armas existentes, pero faltan algunos cargadores de éstas. Anexo formato.

Es importante mencionar que dicha revisión se realizó cotejando la existencia física de los bienes muebles con lo registrado y entregado en el SERAM. Se hace de su conocimiento que en el registro del SERAM se expresa que los bienes muebles, no refiriéndome a los vehículos, cuentan con vale de resguardo y responsable del mismo, pero informo que físicamente se tiene solo un 30% del 100% de dichos vales de resguardo.

Aclaro también que revisando las cédulas de adquisición con las que cuenta el departamento de Tesorería Municipal, no se encuentran actualizadas en un 100% al término de la Administración 2013-2016, por tanto no tengo la seguridad de que bienes muebles adquiridos estén ya integrados al inventario, sin embargo anexo copia del listado de bienes muebles detectados como pendientes de agregar al inventario mismos que se desconoce su fecha de adquisición.

VII. **OTRAS OBSERVACIONES**

ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOMBRERETE
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Martha Deyanar

Volviendo al inventario de bienes muebles, en relación al inventario de Enlace Educativo se contemplan algunas mesas y sillas, con ubicación en la Biblioteca Municipal de la Comunidad de Gonzales Ortega, estas si existen y cuentan con su respectiva etiqueta de identificación pero cuentan con el logotipo de "CORONA" por lo que posiblemente no pertenezcan al municipio o hayan sido cambiadas por las correctas. Anexo formato.

SEGUNDO:

Derivado de la revisión de los Bienes Inmuebles propiedad del Municipio, declaro, que en cotejo de lo existente físicamente con lo descrito en el SERAM, declaro:

- I. En el archivo físico de los bienes inmuebles no se encuentra varias escrituras originales, debido a que el Municipio tiene un adeudo con el Notario Público 18 del Estado Juan José Vacío Castrejón y por tanto no han sido entregadas. Anexo relación de escrituras pendientes de entregar al Municipio.
- II. Así mismo informo que en fecha 08 de septiembre de 2016, se realizó el pago por un monto de \$ 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) por el concepto de escrituración de bienes inmuebles propiedad del Municipio, al C. Lic. José Luis Velázquez González Notario Público No. 25 del Estado, trámite que a la fecha no se ha realizado.

TERCERO

Informo que de acuerdo a la revisión realizada a la información entregada por parte del departamento de Tesorería Municipal, se encontró lo siguiente:

- I. En la Balanza de Comprobación del 01/sep/2016 al 14/sep/2016, cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1112 al 1112), pagina 33 anexo 17 cuenta 112-01-0001 Municipio de Sombrerete, Cuenta 0547953584 se detecta un saldo negativo por la cantidad de \$ -6, 202, 153.80, por lo que solicitamos se realice la aclaración correspondiente y de realizarse algún ajuste a dicho informe financiero se nos haga saber.
- II. Se hace de su conocimiento que el día 04 de octubre del presente año, se presentó ante mi personal del departamento de Tesorería Municipal, con el fin de que firmara un informe financiero correspondiente al mes de junio del año en curso, del cual se anexa copia, mismo que procedí a firmar con la intención de cumplir con el envío de dicha información a la dependencia correspondiente, mas no como responsable de los movimientos y/o información que en dicho informe se presenta, puesto que mi cargo como Sindica Municipal Inicio el día 14 de Septiembre, por tanto aclaro que no tengo conocimiento de lo acontecido en materia financiera ni de ninguna índole con fechas anteriores a la mencionada.

Con el afán de dar a conocer los hechos anteriormente descritos se levanta la presente Acta Circunstancia.
DANDO FE:



ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



ING. SANDRA LUNA VALDEZ
SINDICA MUNICIPAL

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. ROBERTO SANTOS PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

C. ROSA GLORIA ANDRADE RICALDAY
TESTIGO

LIC. LAURA YESENIA GARCIA LOBATOS
TESTIGO

Una vez concluye la lectura, interviene el Presidente Municipal, quien hace referencia a que de existir algún comentario al respecto este sea manifestado.

INTERVENCIONES

Regidor Ricardo de León Castro

- *Expresa dirigiéndose a la Sindica Municipal, tener duda acerca del porque se menciona a la SEMEFO, si esta es una dependencia del estado, cuestiona cual es la relación que guarda con el municipio.*

Ing. Sandra Luna Valdez

- *Quien le aclara al Regidor Ricardo de León, que hay algunos departamentos como el Instituto de la Mujer en donde se comparten los trabajos y en esos casos hay inventario que es propiedad del Municipio, por esa razón está considerada la SEMEFO.*

Regidora Guadalupe Solís Campos

- *Cuestiona a la Síndico Municipal, porque no entra en el acta el faltante de 30 millones, y solo se maneja un faltante de seis millones.*

Responde la Ing. Sandra Luna Valdez

Argumenta que dentro del proceso Entrega-Recepción es responsabilidad cada funcionario revisar la información que se les entrega, refiere que la observación que se hace de los 6 millones, es derivado de la revisión de la información de tesorería y que al igual que en el inventario se hace la observación de lo incorrecto y de lo que no se está recibiendo, Por otra parte señala que una cuenta bancaria no debe tener un saldo negativo tan grande, es por eso que se hace la observación y que respecto a las deudas, estas si están reflejadas.



ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



Regidor Gustavo Nolasco

- Menciona que tiene tres observaciones; La primera dirigiéndose a la Síndico Municipal, respecto a la entrega-recepción, comenta referente a los bienes muebles e inmuebles que lo que importa en realidad es lo que se está entregando, si está o no está, no si está en malas condiciones o no.
- La segunda es en referencia hacia la mención de que no hay actas, pero se sabe estas están en trámite y existe un anexo que se llama documentos en trámite y la tercera en cuestionamiento de porque se está firmando un informe del mes de Junio.

Responde la Ing. Sandra Luna Valdez

- Comenta que respecto a la primera observación, de porque se pone el comentario de que están en malas condiciones es porque en sistema se tiene el estado de las cosas, por ejemplo en un vehículo que menciona está en buenas condiciones y se encuentra inservible, se tiene que hacer la aclaración; de igual manera las escrituras tienen el status en las que están cada escritura y si el status es incorrecto se tiene que hacer la observación.

Regidor Gustavo Nolasco

- Pregunta cuales son las cosas a las que se refiere para poder él revisarlas.

Responde la Ing. Sandra Luna Valdez

- Comenta que respecto al informe del Junio se solicitó que se firmara de tesorería porque estaba sin firmarse, lo mismo que ha estado pasando en otros informes financieros que no estaban todavía autorizados ni concluidos. Comenta también que las escrituras antes mencionadas son (Predio urbano ubicado en la calle progreso s/n, un predio ubicado en camino a la estación, escrituras de área verde ubicada en calle revolución de la colonia López Mateos, escrituras del Mercado Municipal, predio urbano ubicado en camino a la mina de Tocayos, Edificio de seguridad en camino a la Estación, local comercial en calle heroico colegio militar).

El Regidor Oscar Eduardo Mercado Lazalde

- Comentó, que el como integrante de la comisión de entrega-recepción, de acuerdo a la capacitación que se les dio, mencionó en reiteradas ocasiones se les indicó tenían la obligación de revisar y analizar dicha información, refiriendo a la fecha no cuenta con ningún citatorio en relación a ello, comenta lo que él esperaba era reunirse para analizarla en reuniones de trabajo, pero dijo desconocer los motivos por los que no se ha hecho, a pesar de haber venido a las reuniones que les citó la Auditoría.

La Ing. Sandra Luna Valdez, Síndica Municipal

- En respuesta al comentario anterior, comentó que de acuerdo a la ley en el proceso de entrega recepción les toca recibir toda la información, pero no es la competencia nuestra auditar, dijo se hace la observación cada uno de los funcionarios que ingresan a los departamentos, de que si hubiesen encontrado alguna situación, levantan una acta circunstanciada donde hacen las observaciones y a través de Contraloría les da seguimiento con la Auditoría.

El Regidor Oscar Eduardo Mercado Lazalde

- Comentó que en la capacitación y en la reunión de instalación nos hicieron la aclaración de que podíamos revisar la información, por lo que yo no avalo esto por no haber participado en la revisión física ni de documentos.

Una vez concluidas las intervenciones, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el auditor L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado, el Presidente Municipal, Instruye al Secretario de Gobierno Municipal y a la Síndica Municipal, para que den parte al Contralor Municipal para solicitar al Órgano Interno de Control, notifique a los exfuncionarios en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOMBRETE
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Martha Dayana D.

Punto número cinco:

NOMBRAR A LOS ACTUARIOS NOTIFICADORES QUE APOYARÁN AL CONTRALOR, CON LAS ACTIVIDADES QUE EN ADELANTE SE REALIZARÁN EN ESTE PROCESO.

El Lic. Roberto Santos Pérez, dio a conocer los personar que estarán apoyando al Contralor, en las funciones que realizará al respecto, siendo las siguientes personas: Lic. Juana del Carmen Ayala Colón, Lic. Maribel Ríos Guardado y Lic. Gabriel Camacho Solís, el Presidente Municipal pone a consideración del cabildo, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD SCE-034/07-16**

Punto Número seis:

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOMBRETE.

Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, el Arq. Ignacio Castrejón Valdez presidente municipal realiza el protocolo de clausura de la presente TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, en el que queda asentado en el ACTA y siendo las 20:10 horas del 31 de Octubre de 2016, declara válidos los acuerdos y decisiones tomados, sean para el beneficio de todos los habitantes del municipio de Sombrerete.

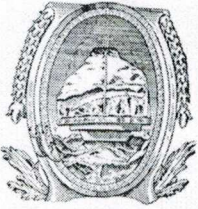
Ignacio

Janeth Cargozza
Roberto Santos Pérez
Martha Dayana D.
Juan Carlos
Ignacio
Martha Dayana D.



ACTA No 7

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
S O M B R E R E T E
AYUNTAMIENTO 2016-2018

ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO SANTOS PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

1.- GUSTAVO NOLASCO MORENO

2.- SANDRA CECÉÑAS QUIROZ

3.- RICARDO DE LEÓN CASTRO

4.- JANETH LONGORIA MURILLO

5.- JOSÉ LUIS MIER CORDERO

6.- DAYANARA ESQUIVEL GARAY

7.- MIGUEL MORALES GARCÍA

8.- MARTHA DEYANIRA DOMÍNGUEZ ARREOLA

9.- SERGIO ELÍAS URIBE SIERRA

10.- ROSA MARÍA GARCÍA SOLÍS

11.- OSCAR EDUARDO MERCADO LAZALDE

12.- MAGDALENA DE LA CRUZ FLORES DÍAZ

13.- CESAR JOSÉ RAMÍREZ SIERRA

14.- ROSA GUADALUPE SOLIS CAMPOS

